

1.- Elección de los miembros de los tribunales que tendrán que resolver los concursos de acceso a Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad

El criterio de elección, que se aprobó en sesión ordinaria de la JC celebrada el 26 de octubre de 2011, consiste en elegir

- Los vocales 1 i 2 i sus suplentes, mediante sorteo a nivel nacional entre los CU y/o los TU del área de conocimiento, y
- el vocal 3 y su suplente a propuesta del departamento al que se encuentre adscrita la plaza. No obstante, en caso de conflicto en el departamento, la Junta de centro designaría los tres vocales y sus suplentes mediante sorteo.

2.- Elección de los miembros de las comisiones de selección de personal contratado de carácter temporal para un curso determinado (profesorado asociado, ayudante y ayudante doctor).

Por normativa de la UV, tres de los miembros son nombrados por la Junta de Centro y dos por el Consejo del departamento al que se encuentren adscritas las plazas.

El criterio de elección de los miembros que nombra la JC, que se aprobó en sesión ordinaria de la JC celebrada el 25 de marzo de 2010, consiste en elegir 2 miembros y sus suplentes entre los miembros del equipo decanal y sortear el tercero entre los profesores y profesoras adscritos a la Facultad.

3.- Elección de los miembros de las comisiones de selección de personal contratado de carácter indefinido (profesorado contratado doctor).

La normativa de la UV establece que

- dos miembros y sus suplentes serán elegidos por la Junta de Centro para cada curso.

En Junta de Centro celebrada el 25 de marzo de 2010 se acordó que estos dos miembros fueran los mismos que actúan en las comisiones de selección

de personal contratado con carácter temporal elegidos entre los miembros del equipo decanal.

- Un miembro y su suplente, ajenos a la UV, propuestos por la Junta de Centro.

En JC celebrada el 2 de febrero de 2018 se acordó aceptar como tercer vocal la propuesta del departamento al que se encuentre adscrita la plaza.

- Dos miembros y sus suplentes designados por el Consejo del departamento al que esté adscrita la plaza.

4.- Composición de las CATs de la Facultad

En la sesión ordinaria de la JC celebrada el día 17 de noviembre de 2017, se aprobó la composición actual de las CATs del centro:

- un representante por área de conocimiento que imparte docencia en el Grado (el Reglamento de la UV exige uno por departamento, con voz y voto, y uno por área con voz).

- un coordinador por curso, excepto en Biología que en 4º tendrá 2, uno por itinerario. Los designa la decana o el decano y no es necesario que sean miembros de la CAT.

- un coordinador de PE de titulación, excepto en Biología donde habrá uno por itinerario. Según el artículo 4 del reglamento de prácticas externas, es un profesor designado por la CAT (no se exige que sea miembro).

En cuanto a la comisión de TFG, su composición está regulada en un reglamento de la UV que establece que “Los miembros de la Comisión del TFG serán designados por la CAT entre sus docentes y estudiantes. Podrán formar parte de la comisión del TFG el coordinador o la coordinadora de la titulación, los coordinadores o las coordinadoras de curso y el coordinador o la coordinadora de prácticas externas del centro, aunque no sean miembros de la CAT. En todas las comisiones debe haber al menos un estudiante.”